

No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Robert Bosch España, Sociedad Anónima Unipersonal, y el Administrador Único de Buderus Calefacción, Sociedad Limitada Unipersonal, Alejandro García-Casal Anderten.—37.746.

2.ª 10-6-2008

ROS INTAL.LACIONES DE L'EBRE SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 34/2008-MR, seguido en este Juzgado a instancia de Ramón Panisello Subirats contra Ros Instal.lacions de L'Ebre Sociedad Limitada, dimanante de autos de Reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.762,53 euros de principal más otros 752,50 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 29 de mayo de 2008.—Secretaria judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—37.600.

RUBIN BECEIRO, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 11/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Toni Yordanov Kazakov, se ha dictado Auto de fecha 23/05/08 en el que se declara al ejecutado Rubin Beceiro, S.L. en insolvencia parcial por importe de 1.257,93 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—37.569.

SANTA VICTORIA, S. A.

Por acuerdo del Administrador Único de la Sociedad Santa Victoria Sociedad Anónima de fecha 31 de mayo de 2008, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General, que con carácter de Ordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, Carretera Calvario, Kilómetro 0,700, Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 30 de julio de 2008, a las diez horas en primera convocatoria, y el

siguiente día 31 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007 y aprobación de la misma, si procede.

Tercero.—Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Junta.

Jerez de la Frontera, a 31 de mayo de 2008.—Firmado: Luis Caballero Florido. El Administrador Único. Santa Victoria Sociedad Anónima.—38.192.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA, Unipersonal

Corrección de errores

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, comunica que en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 6 de junio de 2008, número 107, página 18022, correspondiente a la emisión de obligaciones ordinarias serie 108 por importe nominal de cien millones (100.000.000) de dólares estadounidenses, en el segundo párrafo correspondiente al apartado de Interés por error tipográfico no se incluyó el margen correspondiente al tipo de interés variable, por lo que dicho párrafo se corrige para quedar redactado de la siguiente forma:

El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará por el agente de emisión y pagos mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia LIBOR a tres meses para dólares estadounidenses, según se publica en la página de visualización designada como LIBOR01 en el servicio Reuters a las 11 horas hora de Londres, del segundo día hábil bancario en Londres anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un margen del 0,31 por cien anual.

Salvo lo modificado en el apartado anterior el resto de los términos del mencionado anuncio permanecen en vigor.

Madrid, 6 de junio de 2008.—Antonio Torío, Consejero.—38.832.

SELACO, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la calle Antracita, n.º 7, en Madrid, en primera convocatoria, el próximo día 14 de julio de 2008, a las 12:00 horas, y caso de ser necesaria en segunda convocatoria, el día 15 de julio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2007. Aplicación de resultados.

Segundo.—Ratificación, renovación y nombramiento de consejeros.

Tercero.—Designación de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2008.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se le hace constar que se encuentran a disposición de los socios, de forma gratuita, toda la documentación precisa acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día que se propone, pudiendo examinarlos en el domicilio social de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos.

Madrid, 4 de junio de 2008.—El Administrador, Antonio Núñez Simón.—38.284.

SEPLA GESTIÓN Y RECURSOS, SOCIEDAD LIMITADA

Don Álvaro González-Adalid Laserna, administrador de la sociedad Sepla Gestión y Recursos, Sociedad Limitada, con CIF B81151052, convoca la Junta General de socios a celebrar el próximo treinta de junio de dos mil ocho a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce horas y media del mismo día en segunda convocatoria, en Madrid, calle General Díaz Porlier, n.º 49, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de modificación de Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Socios.

Madrid, 6 de junio de 2008.—El Administrador, don Álvaro González-Adalid Laserna.—38.833.

SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBÉRICA, S. A. (Sociedad absorbente)

QUALITY IMPRESS ESTIVILL MARÍN, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

COPIERS REPROCOPY, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas y Socios de «Service Point Facilities Management Iberica, Sociedad Anónima», Quality Impress Estivill Marín, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Copiers Reprocopy, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebradas todas ellas el 27 de mayo de 2008 en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción de «Quality Impress Estivill Marín, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Copiers Reprocopy, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) por «Service Point Facilities Management Ibérica, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de las dos primeras y transmisión en bloque de sus patrimonios a la última, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 16 de mayo de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades in-

tervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 3 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Service Point Facilities Management Iberica, Sociedad Anónima», y Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Quality Impress Estivill Marin, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), Mireia Blanch Olivé.—Los Administradores Mancomunados de la compañía «Copiers Reprocopy, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), Jordi del Rosal Morató y José Javier Rigal Martínez.—38.525.

1.ª 10-6-2008

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Administrador único de la Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas Sociedad Anónima convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de Junio de 2008, a las nueve horas, en el domicilio social calle Francisco Giralte número 2 planta baja, de Madrid, y en segunda convocatoria el día 28 de Junio de 2008, a las diez horas y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador Único.

Cuarto.—Desarrollo y aplicación del artículo veinticinco de los estatutos sociales.

Quinto.—Delegación para elevar a públicos y, en su caso, subsanar los defectos de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

A continuación se redactará la oportuna acta, procediéndose a la lectura y firma, en su caso, de la misma. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta general ordinaria.

Madrid, 1 de junio de 2008.—El Administrador único, Don Francisco Martínez Mas.—38.867.

SOERROC, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 64/06 de éste Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Miloud Adda Benziane, contra la empresa «Soerroc, S.L.», con CIF: B-25571225, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 18 de mayo de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 650 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 15 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—37.581.

SOLBLANK, S. A.

La Junta general extraordinaria de fecha 3 de junio de 2008, informa que:

En fecha 29 de junio de 2007 la Junta general extraordinaria y universal de accionistas acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 2.299.966,90 euros, mediante la amortización de 38.269 acciones, números 141.652 a 179.920, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, dejando el capital social en 8.513.225,10 euros representado por 141.651 acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Debido a la existencia de algunos errores y para corregir los mismos, la Junta en su reunión de fecha 21 de mayo de 2008 acuerda que: La reducción de capital se hace con cargo a las siguientes partidas:

«628.928 euros: Se destinan a compensar el saldo de los resultados negativos acumulados en el balance de la Sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial contable de la Compañía disminuido a consecuencia de pérdidas, (y no 629.085,31 tal y como se indicó por error en el acuerdo de fecha 29 de junio de 2007 y publicaciones correspondientes).»

«851.322,51 euros: Se destinan a reserva legal.»

«819.716,39 euros: Se destinan a reservas voluntarias.»

De conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la LSA no existe derecho de oposición de acreedores a la reducción realizada con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.»

En los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, los acreedores de la sociedad, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital para dotar reserva voluntaria tendrán derecho a oponerse a dicha reducción.

Madrid, 3 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María Riberas Mera.—38.247.

STONEX, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

DOCENDA EDUCACIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Quercus Capital Riesgo, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A. («Quercus»), en su calidad de socio único de Stonex, S.L., Sociedad Unipersonal («Stonex») y de Docenda Educación, S.L., Sociedad Unipersonal («Docenda»), ha decidido el día 26 de mayo de 2008 aprobar la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Docenda por Stonex, con extinción de Docenda y transmisión en bloque de su patrimonio a Stonex, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Las decisiones de fusión han sido adoptadas sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y de conformidad con el proyecto de fusión formulado y suscrito por los administradores de dichas sociedades con fecha 5 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de mayo de 2008.

Se hace constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, Stonex no ampliará su capital social como consecuencia de la fusión ni la misma dará lugar a canje de participaciones alguno, al estar ambas sociedades íntegramente participadas por Quercus. La fecha a partir de la cual las operaciones de Docenda se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Stonex es el 1 de enero de 2008. No se establecerán derechos especiales en Stonex ni se modificarán sus estatutos sociales como consecuencia de la fusión. Tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas en Stonex a los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión, ni a favor de terceras personas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar

el derecho que asiste a los acreedores de Stonex y Docenda de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión y de los balances de fusión, así como de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de las decisiones de fusión.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—Eduardo Baeza Pérez Fontán, Secretario del Consejo de Administración.—Stonex, S.L., Sociedad Unipersonal, Marcos Carrasquilla Dorow.—Secretario del Consejo de Administración, Docenda Educación, S.L., Sociedad Unipersonal.—37.667.

2.ª 10-6-2008

SUEÑO CAR, S. A.

(En liquidación)

Se hace público que la Junta general extraordinaria, celebrada el 20 de febrero de 2008, presidida por don Claude Gabriel Marie Le Beherec, tomó los siguientes acuerdos:

1. Disolución de la sociedad.

Se acordó la disolución de la sociedad por la causa prevista en el artículo 260.º 1.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con efectos desde ese mismo día, añadiendo a su denominación la frase «en liquidación», acordándose la disolución y extinción simultáneas de la sociedad ya que no es preciso realizar bienes ni existen acreedores.

2. Nombramiento de liquidadores.

Conforme al artículo 267.º de la Ley de Sociedades Anónimas, quedó cesado el actual Administrador de la sociedad, quien presente se dió por enterado, acordándose unánimemente nombrar Liquidador de la sociedad al hasta ahora Administrador Único de la misma, don Claude Gabriel Marie Le Beherec, quien ejercerá el nombramiento durante el plazo necesario para la liquidación; y el cual, estando presente, aceptó el nombramiento, manifestando el nombrado no estar incurso en las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente.

En base a lo anterior, y a los efectos de liquidar la sociedad, se acordó aprobar el balance inicial y final de liquidación, que es el siguiente al no haber tenido actividad desde 2003:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Fondos Propios	0,00
Total Pasivo	0,00

No habiendo por tanto activo social activo repartible, ni acreedores sociales, se aprobó el informe de liquidación, facultándose al Liquidador designado para ejecutar y elevar a público los anteriores acuerdos, suscribiendo los documentos precisos.

Ten Bel, Costa del Silencio, Arona, 29 de febrero de 2008.—El Liquidador, don Claude Gabriel Marie Le Beherec.—38.239.

TAFATRANS, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

TAFATRANS LOGÍSTICA Y SERVICIOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria en constitución)

Los socios de la sociedad Tafatrans, Sociedad Limitada aprobaron con fecha 2 de junio de 2008 la escisión parcial de Tafatrans, Sociedad Limitada, sin extinguirse mediante la segregación, sobre el balance cerrado a 31 de diciembre de 2007 y también aprobado con fecha 2 de junio de 2008, de una parte de su patrimonio traspasando lo segregado a una sociedad de nueva creación que se denominará Tafatrans Logística y Servicios, Sociedad Limitada. La escisión aprobada se ha realizado de conformidad con el Pro-